

SESIÓN EXTRAORDINARIA-998 2014

Acta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DOS MIL CATORCE celebrada a las 09 horas con 05 minutos del lunes 16 de junio del dos mil catorce, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García; quien preside, Gisselle Gómez Ávalos, Diego A. Morales Rodríguez, Rafael López Alfaro, Jorge Delgado Castillo. Víctor Julio Madriz Obando en calidad de miembro suplente.

Ausente: Sandra María Barboza.

Reglamentariamente hay quórum funcional.

PUNTOS DE LA AGENDA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Horario de trabajo de las Juntas Receptoras de Votos para la Sede Central.
3. Revisión de la visita a La Reforma.
4. Seguimiento del debido proceso de la señorita Isamer Sáenz Solís.
5. Seguimiento a la logística de trasiego de material electoral para el día de las elecciones.
6. Seguimiento de la logística de votación para los Centros de Asistencia Integral (CAI)
7. Denuncias y consultas recibidas.
8. Revisión de la situación de la Editorial.
9. Informe de los encuentros regionales electorales.
10. Informe de las visitas electorales a los Centros Universitarios de Alajuela, Atenas, Orotina, Palmares.
11. Informe de las visitas electorales a los Centros Universitarios de Santa Cruz, Nicoya y Jicaral.
12. Informe de las visitas electorales a los Centros Universitarios de Puntarenas, Quepos y San Marcos.
13. Informe de la visita electoral al Centro Universitario de Heredia.
14. Correspondencia.
15. Asuntos varios.

Se acuerda aprobar los puntos de la agenda.

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del acta anterior.

- 1) La señora Gisselle Gómez Ávalos propone establecer una fecha límite para que se cumpla el acuerdo de la sesión 996-2014 Art. 1, punto 1, numeral 2) del martes 10 de junio del año en curso, el cual indica: "2) *Indicar a la señora candidata Rosa María Vindas Chaves y al señor Luis Guillermo Carpio Malavasi rectificquen o confirmen lo dicho en contra de sus personas, y si lo confirman*

que presenten las pruebas, caso contrario, pidan las disculpas públicas pertinentes”.

Se acuerda

1. Acoger la propuesta y establecer como fecha límite el próximo miércoles 18 de junio de 2014.

Se da lectura del acta 997-2014.

Se acuerda

Aprobar el acta con las modificaciones realizadas.

ARTÍCULO II. Horario de trabajo de las Juntas Receptoras de Votos para la Sede Central.

Se procede a revisar el horario de las personas que fungirán como miembros de las Juntas Receptoras de Votos de la Sede Central el día de la elección, el próximo viernes 20 de junio del año en curso.

Se acuerda

1. Aprobar los cambios en la conformación de las Juntas Receptoras de Votos y establecer el siguiente horario:

Mesa 1. Sector Profesional	Horario
Yalile León Vásquez, presidenta	7:30 am a 1:30 pm
Guisselle Zúñiga Gamboa, secretaria	7:30 am a 1:30 pm
Alejandro Sánchez Araya, vocal	7:30 am a 1:30 pm
Jenny Seas Tencio*, suplente (presidencia)	1:30 hasta cierre.
María A. Rojas Artavia*, suplente (secretaría)	1:30 hasta cierre.
Carolina Somarribas Dormond(vocal)	1:30 hasta cierre.

Mesa 2. Sector Administrativo	Horario
Alejandro Jiménez Gómez, presidente	7:30 am a 1:30 pm
Cinthya Brenes Sánchez, secretaria	7:30 am a 1:30 pm
Jorge Luis Chaves Vega, vocal	7:30 am a 1:30 pm
Carolina Picado Pereira, suplente presidenta	1:30 hasta cierre.
Juan Diego Granados Porras, secretario suplente	1:30 hasta cierre.
Rafael Ángel Mendoza Ruiz, secretario	1:30 hasta cierre.

suplente	
----------	--

Mesa 3. Sector Jornada Especial	Horario
Grace Alfaro Alpizar, presidenta	7:30 am a 1:30 pm
Ítalo Fera Fallas, secretario	7:30 am a 1:30 pm
Christian Chacón Olivar, vocal	7:30 am a 1:30 pm
Francisca Corrales Ugalde, suplente (presidenta)	1:30 hasta cierre.
José Francisco Herrera Vargas, suplente vocal	1:30 hasta cierre.

2. Modificar el nombramiento de los miembros de la Junta Receptora de Votos del CEU de Nicoya realizado en la sesión 972-2014, Art. II, con la designación de la señora Lisbeth Chacón Wille, en calidad de presidenta de la Junta Receptora de Votos de dicho Centro en lugar del señor Albert Pereira Durán, delegado electoral.

ACUERDO FIRME

Artículo III. Revisión de la visita a La Reforma.

Se discute respecto a la solicitud planteada mediante el correo electrónico, por el Delegado electoral del CEU La Reforma Juan Pablo Camacho Calderón, el día jueves 12 de junio de 2014 a las 10 horas con 12 minutos para trasladar la visita a dicho Centro, programada para el pasado miércoles 18 de junio de 2014.

Considerado

- a. Las razones expuestas por el señor Camacho Calderón.
- b. La importancia de realizar la visita a dicho Centro Universitario para atender los derechos políticos-electorales de los estudiantes privados de libertad.

Se acuerda

1. Trasladar la fecha de la visita electoral de las personas candidatas al CEU La Reforma para el día miércoles 18 de junio del año en curso a las 10 horas.
2. Comunicar el presente informe al Delegado Electoral y a las personas candidatas.
3. Proceder a solicitar el transporte institucional para realizar la visita a dicho Centro Universitario.

ACUERDO FIRME

El compañero Jorge Delgado Castillo se retira de la sesión 12:00 horas.

Artículo IV. Seguimiento del debido proceso de la señorita Isamer Sáenz Solís.

Se da lectura del correo electrónico enviado por la señora Magaly Moya Lacayo, jefa a.i. de la Oficina de Tesorería, remitido a este Tribunal el día viernes 13 de junio de 2014 a las 11 horas con 41 minutos donde envía copia de la declaración jurada de gastos de viaje y transporte en el exterior del país a nombre de la señorita Isamer Sáenz Solís, para los días del 22 al 27 de mayo de 2014.

Asimismo, se da lectura del correo electrónico enviado por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, remitido a este Tribunal el día miércoles 10 de junio de 2014 a las 17 horas con 03 minutos donde se envía el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2335-2014, Art. III, inciso 9) celebrada el 7 de mayo del 2014, sobre la aprobación del pago de viáticos por seis días para la señorita Isamer Sáenz Solís para participar en el Congreso Estudiantil Universitario Centroamericano y el Caribe (CEUCA) y la CI Sesión Ordinaria del CSUCA, del 22 al 27 de mayo del 2014.

Considerando

- a. Este Tribunal mediante el acuerdo de la sesión 977-2014, Art. V, puntos 5) y 6) del martes 08 de abril de 2014 se le hace un primer llamado de atención a la señorita Isamer Sáenz Solís y se le indica abstenerse de manifestar su inclinación política por sus calidades de presidenta de la FEUNED y miembro representante estudiantil del Consejo Universitario de nuestra institución.
- b. Este Tribunal dio inicio al debido proceso mediante el acuerdo de la sesión 993-2014 sesión 993-2014, Art. II punto 5), del día miércoles 28 de mayo de 2014, a partir de una denuncia presentada en su contra.
- c. El acuerdo tomado por este Tribunal en la sesión 993-2014, Art. II punto 5.3) y 5.4) del día miércoles 28 de mayo de 2014 donde se convoca a audiencia a la señorita Isamer Sáenz Solís y se le indica su derecho a ser oída y hacerse representar por alguna persona abogada, de acuerdo con el debido proceso.
- d. El acuerdo tomado por este Tribunal en la sesión 993-2014, Art. II punto 5.5) del día miércoles 28 de mayo de 2014 donde se solicitó el criterio a la Oficina Jurídica respecto al tipo de sanciones de acuerdo al régimen jurisdiccional que corresponde para el caso de la señorita Isamer Sáenz Solís, como miembro del Consejo Universitario al ser su caso, un hecho de beligerancia política.
- e. El acuerdo tomado por este Tribunal en la sesión 995-2014, Art. II del día lunes 02 de junio de 2014 donde se realizó la audiencia a la señorita Isamer Sáenz Solís, con su abogada la Licda. Aurora Hernández Fuentes, asesora legal de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) en cumplimiento con el debido proceso.

- f. El acuerdo tomado por este Tribunal en la sesión 996-2014, Art. II del día lunes 09 de junio de 2014 donde se da lectura del dictamen legal de la Oficina Jurídica respecto al tipo de sanciones de acuerdo al régimen jurisdiccional que corresponde para el caso de la señorita Isamer Sáenz Solís como miembro del Consejo Universitario al ser su caso un hecho de beligerancia política. **Al respecto, la Oficina Jurídica realiza las siguientes conclusiones y recomendaciones:**

"CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. *El TEUNED por mandato del Estatuto Orgánico de la UNED que es la norma jurídica superior interna, es el encargado de resolver todas las cuestiones que versan sobre materia electoral.*
 2. *Uno de los temas que le corresponde conocer, consecuentemente, es el concerniente a la participación política prohibida a quienes sean autoridad, profesor o funcionario, por lo que debe resolver las denuncias sobre presuntas infracciones a los límites de la participación política.*
 3. *En el caso objeto de consulta existen suficientes elementos de juicio para presumir que la persona denunciada pudo haber violentado los límites que fija el artículo 93 del Reglamento Electoral.*
 4. *Debido a todo lo anterior, debe cumplir ese Tribunal con el debido proceso y averiguar la verdad real y en caso que se demuestre que incurrió en beligerancia política, podrá aplicar la medida disciplinaria que estime procedente una vez aplicado los criterios indicados en el artículo 122 del reglamento.*
 5. *Al no establecer el Reglamento Electoral las sanciones que puede aplicar ese Tribunal por beligerancia política, puede aplicar supletoriamente las sanciones que contempla el reglamento en general o las que enumera el Código Electoral del país.¹*
 6. *De conformidad con el Reglamento Electoral de la UNED a partir del artículo 112 y el propio Código Electoral, las sanciones que podría aplicar ese Tribunal son las de amonestación en caso de que la falta sea leve y en casos graves la destitución como miembro del Consejo Universitario o bien prohibición para poder volver a ocupar dicho puesto por un término determinado. En cualquier caso la resolución debe ser motivada y sustentada en las pruebas que consten en el expediente administrativo y, como se indicó, respetando el debido proceso."*
- g. El acuerdo tomado por este Tribunal en la sesión 996-2014, Art. II del día lunes 09 de junio de 2014 donde se solicita la información a la Oficina de Tesorería y a la Secretaría del Consejo Universitario para constatar la participación de la
-

señorita Sáenz Solís en el evento que se cita en la denuncia presentada en su contra con viáticos institucionales.

- h. Se constata la participación de la señorita Isamer Saézn Solís en calidad de presidenta de la FEUNED, en un acto internacional en Nicaragua los días 23 al 25 de mayo de 2014, según la denuncia presentada en su contra.
- i. Se constata que la señorita Sáenz Solís recibió viáticos institucionales, a partir de la solicitud de la Rectoría al Consejo Universitario *para que se haga la excepción de la política aprobada por el Consejo Universitario en sesión 1720-2004, Art. IV, inciso 3), celebrada el 20 de agosto del [2014], sobre el número límite de días de viáticos, con el fin de que se autorice a la Srta. Isamer Sáenz Solís, Presidenta de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, seis días de viáticos para asistir al Congreso Estudiantil Universitario Centroamericano y el Caribe (CEUCA) y a la CI Sesión Ordinaria del CSUCA, del 22 al 27 de mayo del 2014. (el subrayado no es del original).*

Se acuerda

1. Consultar al asesor legal de este Tribunal si procede que este órgano apruebe, en base a los hechos comprobados en los considerandos anteriores, la inhabilitación a la señorita Isamer Sáenz Solís de ocupar puestos de representación estudiantil ante los órganos institucionales, lo que implicaría su destitución inmediata como miembro representante estudiantil ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria Representativa.
2. Solicitar dicha respuesta sea enviada a más tardar el día de mañana martes 17 de junio de 2014 antes de las 10 horas.

ACUERDO FIRME

Se suspende la sesión a las 13 horas con 10 minutos. Se inicia a las 2 y 10 minutos

Se inicia la sesión a las 2 y 05 minutos. La presidenta Evelyn Siles y Víctor Julio Madriz Obando se retira para la capacitación de las Juntas Receptora de Votos de la Sede Central. Presentes Gisselle Gómez Ávalos, quien preside Diego A. Morales Rodríguez, Rafael López Alfaro, Jorge Delgado Castillo Sandra María Barboza y en calidad de miembro titular.

Artículo V. Seguimiento de la logística de trasiego de material electoral para el día de las elecciones.

Considerando

- a. La reunión realizada el martes 10 de junio a las 2:00 de la tarde donde se delegó a Evelyn Siles García, Sandra Barboza Sancho y el señor Rafael E. López Alfaro, con el señor Ernesto Amey Walter, jefe de la Oficina de Transporte Institucional, donde se le solicita que el día sábado 21 de junio, siendo prioridad

institucional el proceso electoral, dicho material sea recogido, por funcionarios de la unidad de Transporte.

- b. Los votos emitidos en los Centros de Atención Institucional (CAI)

Se acuerda

1. Utilizar el mismo procedimiento de transporte como se hace para las encomiendas institucionales la cual se hace por zonas del país (Guanacaste, Norte, Caribe, Pacífico Central, Zona Sur, Zona Central) para el retiro del material electoral de Centros Universitarios, mismos que tienen que ser trasladados a la sede central el sábado 21 de junio.
2. Enviar a este Tribunal, la lista de los choferes asignados a cada una de las zonas para proceder con la juramentación.
3. Trasladar a la presidenta de la Junta Receptora de Votos de Nicoya, señora Lisbeth Chacón Wille, el día 19 de junio del año en curso.
4. Trasladar dependiendo de las circunstancias de cada CAI a funcionarios que fungirán como miembros de Junta Receptora de Votos.
5. Comunicar dichos acuerdos al jefe de la Unidad de Transporte, señor Ernesto Amey Walter para que envíe la información solicitada el martes 17 de junio.

ACUERDO FIRME

Artículo VI. Seguimiento de la logística de votación para los CAI.

Considerando

- a. Los CAI con personas estudiantes privados de libertad que se empadronaron fueron: Cocorí, San Carlos, Liberia, La Reforma (Virilla y San Rafael), Buen Pastor, Limón, Puntarenas y Guápiles.
- b. El Artículo 136 del Reglamento Electoral: Sobre la ausencia de norma expresa para resolver. En caso de integración de norma externa por laguna del ordenamiento jurídico escrito de la UNED, el TEUNED aplicará, por su orden, la Ley General de la Administración Pública, el Código Electoral, la jurisprudencia, los principios generales del derecho público, la costumbre y el derecho privado y sus principios.
- c. El artículo 10, inciso e) Proteger los derechos político electorales de los electores de la UNED en los diferentes procesos electorales universitarios a su cargo.
- d. Considerando el Artículo 71: De las votaciones en centros especiales, en el párrafo primero, que a la letra dice: Para el caso de la población estudiantil en condiciones especiales y cuya realidad los justifique, el TEUNED organizará los procesos electorales en la forma que estime más conveniente y razonable, pero tomando en cuenta los principios de seguridad jurídica, participación y ejercicio secreto del voto. (el subrayado no es del original)
- e. Los estudiantes de la UNED privados de libertad, empadronados en los CAI se encuentran en lugares que no son centros universitarios, por lo que no se puede habilitar un centro de votación.
- f. Los CAI están bajo la jurisdicción del Ministerio de Justicia y Paz.

Se acuerda

- a. Establecer Juntas Receptora de Votos especiales para los Centros de Atención Integral.
- b. Establecer el siguiente procedimiento de acuerdo a las facultades que le confiere el Artículo 136 del Reglamento Electoral al TEUNED, al indicar que al no existir una norma expresa, en el caso de atender estudiantes privados de libertad ubicados en los Centro de Atención Institucional (CAI), entendiéndose que estos votantes son casos excepcionales, al no contar la universidad con espacios institucionales en los CAI para habilitar Juntas Receptora de Votos se aprueba:

Se incorpora a la sesión la señora Evelyn Siles García, quien preside y el señor Víctor Julio Madriz Obando, como miembro suplente.

- Si hay un funcionario de la UNED en el CAI, este junto con el chofer serán los encargados de abrir y cerrar la Junta Receptora de Votos.
 - Si no existiera un funcionario de la UNED en el CAI, se solicitará a la persona delegada electoral del centro universitario más cercano al CAI que acompañe al chofer, quienes serán los encargados de abrir y cerrar la Junta Receptora de Votos.
 - Se realizará la apertura de las Juntas Receptoras de Votos en un horario especial que establezca el CAI, en coordinación con el TEUNED.
 - En caso que por restricción de ingreso de las dos personas asignadas al CAI como miembros de la Junta Receptora de Votos (que solo se permita el ingreso de una sola persona) las papeletas electorales serán firmadas por la persona que ingrese y posteriormente estas deberá ser firmada por la presidente o el secretario del TEUNED cuando se realice el escrutinio. Para este caso las papeletas serán solo escrutadas en el Tribunal.
 - Se procederá con la documentación de todos los CAI a trasladarlos en un sobre que indique JUNTA RECEPTORA DE VOTOS CAI, sin ser escrutados.
 - Completar el acta de cierre votación donde se indique solamente el material que fue utilizado.
- c. Coordinar con la Oficina de Transporte el trasiego de material electoral para que sea llevado al centro universitario más cercano.
 - d. Se establece la siguiente distribución

CAI	Estudiantes empadronados	Centro Cercano	Chofer	Delegados (as)
Cocorí	6	Cartago	Asignar un chofer que recoja Cartago y Buen Pastor	Yessenia Villalobos Sequeira

San Carlos	1	San Carlos	Chofer de San Carlos	Yissenia Rugama Balmaceda
Liberia	2	Liberia	Victor Hugo Matarrita	Claribel Hernández Colorado
Buen Pastor	4	Desamparados	Asignar un chofer que recoja Cartago y Buen Pastor	
Limón	4	Limón	Luis	Lilliam Corrales Collado
Puntarenas	1	Puntarenas	Chofer de Orotina	Miguel Montero Montero
Guápiles	3	Guápiles	Alain Mora Campos	Ma de los Ángeles Jiménez González
La Reforma (Virilla y San Rafael)	15		Chofer Sede Central	
TOTAL	36			

- e. Comunicar a la Oficina de Transporte que se necesita un chofer para la Reforma y para la ruta de Cartago y Buenos Pastor. Así como para el material que se debe llevar a Liberia y Puntarenas. Se asigna a Rafael López Alfaro, para que coordine con la Oficina de Transporte.

Se retira de la sesión a las 3:40 p.m. el señor Rafael López Alfaro.

Artículo VII. Denuncias y consultas recibidas.

- 1. Se discute la situación del video de propaganda del señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, donde aparece la señora María Felix Obando Briceño, administradora del CEU de Nicoya.**

Considerando

- a. El video postado en las redes sociales por el señor candidato Luis Guillermo Carpio Malavasi del cual tuvo conocimiento este Tribunal, donde aparece la señora María Felix Obando Briceño, expresando su adhesión y donde queda en evidencia la parcialidad política como autoridad institucional.

b. El acuerdo tomado por este Tribunal en la sesión 982-2014, Art. III, punto 4), del día martes 29 de abril de 2014 el cual indica:

4. "Solicitar a las personas miembros del Consejo Universitario, miembros de la Asamblea Universitaria Representativa, personas en cargos de confianza, vicerrectores (as), directores (as), jefaturas, coordinaciones y demás funcionarios, respetar en todo sus extremos lo establecido en artículo 93 del Reglamento Electoral sobre la prohibición de prevalerse del puesto de manera indebida, el artículo 35 inciso c) sobre la prohibición de hacer propaganda electoral a favor de partidos políticos dentro de las instalaciones de la UNED, del Estatuto de Personal y el artículo 146 del Código Electoral sobre la prohibición para empleados y funcionarios públicos para dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. (El subrayado no es del original)"

c. El correo enviado por el TEUNED a toda la Comunidad Universidad donde se comunica el acuerdo anterior, el día miércoles 30 de abril de 2014 a las 15 horas con tres minutos.

SE ACUERDA

1. 1. Hacer un llamado de atención a la funcionaria, administradora del Centro Universitario de Nicoya, señora María Felix Obando Briceño, por cuanto su participación en el video de proselitismo, contraviene el principio de imparcialidad política.

1.2. Comunicar el presente acuerdo a la señora María Felix Obando Briceño.

ACUERDO FIRME

2. Se comenta la situación de la visita del señor candidato Luis G. Carpio Malavasi al Centro Universitario de La Reforma el día miércoles 11 de junio del año en curso en horas de la mañana.

Se acuerda

2.1. Solicitar a la señora Nydia Herrera favor, informe a este Tribunal, en qué calidad asistió el señor Luis G. Carpio Malavasi, organizada por la Oficina de la Defensoría de los Estudiantes, a más tardar el miércoles 18 de junio del año en curso.

2.2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos informe a este Tribunal, si el señor candidato Luis G. Carpio Malavasi, tomó vacaciones el día miércoles 11 de junio del año en curso, y enviarlo a más tardar el miércoles 18 de junio del año en curso.

ACUERDO FIRME

3. Se da lectura del correo enviado por el señor Alberto Soto Aguilar enviado al TEUNED, el día 30 de mayo, 2014 donde solicita se analice y valore la pertinencia de la página en Facebook, que pertenece al candidato Luis Guillermo Carpio, titulada “Soy UNED veo al futuro”.

SE ACUERDA

- 3.1. Comunicar al señor Alberto Soto Aguilar que este Tribunal analizó el contenido y considera que la frase utilizada por el señor candidato Luis G. Carpio Malavasi es *un slogan* de campaña política que no riñe con lo establecido en el Reglamento Electoral.

Artículo VII. Revisión de la situación de la Editorial.

SE ACUERDA

1. Posponer para la siguiente sesión.

Artículo VIII. Informe de los Encuentros Regionales Electorales.

SE ACUERDA

1. Posponer para la siguiente sesión.

Artículo IX. Informe de las visitas electorales a los Centros Universitarios de Alajuela, Atenas, Orotina, Palmares.

SE ACUERDA

1. Posponer para la siguiente sesión.

Artículo X. Informe de las visitas electorales a los Centros Universitarios de Santa Cruz, Nicoya y Jicaral.

SE ACUERDA

1. Posponer para la siguiente sesión.

Artículo XI. Informe de las visitas electorales a los Centros Universitarios de Puntarenas, Quepos y San Marcos.

SE ACUERDA

1. Posponer para la siguiente sesión.

Artículo XII. Informe de la visita electoral al Centro Universitario de Heredia.

SE ACUERDA

1. Posponer para la siguiente sesión.

Artículo XIII. Correspondencia.

SE ACUERDA

1. Posponer para la siguiente sesión.

Artículo XIV. Asuntos varios.

SE ACUERDA

1. Posponer para la siguiente sesión.

Se levanta la sesión a las 4 y 30 minutos.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión extraordinaria 998-2014, visible del folio 113 al folio 126 del Tomo 11 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario.